



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS PROFESIONALES PARA
ADAPTAR LA APLICACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO (ONESAIT
PAYMENTS) DE METRO DE MADRID A LA NUEVA
APLICACIÓN DE VENTAS DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000011309

Dirección	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales para adaptación de la aplicación de pago electrónico (Onesait Payments) a nuevas necesidades de la nueva aplicación de Venta de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la prestación de un servicio para la realización de todas las acciones necesarias para que la aplicación Onesait Payments implantada en Metro de Madrid adapte sus procesos para adecuarse a las novedades de la aplicación GesreveNet (gestión de recaudación y ventas .net) que está en fase de implantación, de manera que continúen funcionando efectiva y correctamente.

GesReVeNet tiene como objeto la de realizar la gestión de los fondos, recargas y recaudaciones que las empresas de seguridad realizan en las máquinas de autoventa, gestionar las ventas de pago electrónico y gestionar las sanciones a los clientes por no portar un título correcto entre otras funciones. GesReVeNet sustituirá a la actual GESREVE (gestión de recaudación y ventas) que realiza las mismas funciones y que está obsoleta.

Mediante esta contratación la aplicación Onesait Payments se irá adaptando a las necesidades derivadas de la evolución del negocio, así como a los cambios legales aplicables.

Las tareas más significativas que se realizarán son las siguientes:

- Inclusión de nuevos campos en la operación de pago electrónico para permitir mejorar la gestión de estas operaciones desde la aplicación
- Registro de operaciones de pago electrónico en el esquema de base de datos de la nueva aplicación GesReVeNet.
- Ajustes en la tabla de pago electrónico de GesReVeNet, con el objetivo de optimizar el modelo y el acceso a la información.
- Modificación de la interfaz de Onesait Payments para devoluciones con el objetivo de eliminar información obsoleta no necesaria en la nueva aplicación y desarrollo de un nuevo interfaz para que las operaciones de devolución se realicen únicamente desde GesReVeNet.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 59.950,00 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios del mercado.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 59.950,00 euros
- Importe del I.V.A.: 12.589,50 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 72.539,50 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	51.087,82 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.042,61 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	52.130,43 €
Gastos Generales (9% PE)	4.691,74 €
Beneficio Industrial (6% PE)	3.127,83 €
Base imponible	59,950,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	72.539,50 €
--	-------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Es un servicio único e indivisible, todas las tareas del proyecto son dependientes entre sí.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 18 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

Justificar la insuficiencia de medios: No se dispone de los medios, ni los conocimientos dentro de la empresa para llevar a cabo este proyecto. Los servicios profesionales de Onesait Payments solamente puede ser prestado por el fabricante como se afirma en el certificado de exclusividad recibido.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: Los servicios profesionales de Onesait Payments solamente puede ser prestado por el fabricante como se afirma en el certificado de exclusividad recibido.

- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**
 - Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)
 - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Los servicios profesionales para modificación de Onesait Payments solamente puede ser prestado por el fabricante.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**
 - Procede
 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna

Todas las tareas están asociadas al software del que la empresa es propietaria y solo ella tiene autorización para realizar el servicio, pero aun siendo el procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único), se entiende que no es impedimento para que el Contratista subcontrate parte de los trabajos, siempre y cuando considere oportuno entregar al subcontratista la información y aplicativos y ceder los derechos para que puedan ser desarrollados, no siendo posible que sean ejecutados sin estas autorizaciones.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**
 - NO

- **Fondos FEDER**
 - Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el año 2002, Metro de Madrid ofrece a sus clientes la posibilidad de realizar el pago de sus Títulos de Transporte mediante tarjeta bancaria de crédito/débito.

Es el llamado servicio de Pago Electrónico. A tal fin, se creó una comisión compuesta por los departamentos implicados que, entre otras decisiones, acordó proponer a la Dirección la creación de un “Centro Autorizador” en Metro, necesario para este tipo de sistemas. Dicho Centro, consta de:

- Infraestructura de hardware de sistemas.
- Aplicación que soporta las operaciones con tarjeta con contacto y sin contacto, Onesait Payments.
- Máquinas de autoventa con la opción de Pago con tarjeta.

Onesait Payments es una aplicación desarrollada por la empresa Indra y parametrizada según las necesidades de Metro de Madrid, la cual permite que los clientes puedan comprar los títulos de transporte (TTP) en las máquinas de autoventa. Para realizar la gestión de la venta de las TTPs los usuarios de Metro disponen de la aplicación GESREVE. Una de las funcionalidades que se utiliza de dicha aplicación es para analizar las reclamaciones de los clientes sobre compras realizadas, así como de la devolución de los importes en los casos que competa.

Onesait Payments también gestiona las incidencias que ocurren en las máquinas automáticas realizando la anulación del cargo de los importes de aquellas operaciones en las que la máquina autoventa no puede recargar la TTP.

La aplicación Gesreve tiene como objetivo la de realizar la gestión de las recaudaciones y ventas de pago electrónico entre otras funciones.

Gesreve es una aplicación escrita en PowerBuilder, tecnología que fue desarrollada hace más de 20 años. Debido a la obsolescencia de la aplicación y para facilitar su mantenimiento se inició un proyecto para actualizarla y utilizar tecnologías más modernas para su desarrollo.

GesReVeNet es la nueva aplicación que se está desarrollando en tecnología .NET y que sustituirá a la antigua Gesreve.

Por otro lado, en el transcurso de los años, también ha evolucionado el sistema de billeteaje. Inicialmente, el billeteaje de Metro era simplemente un soporte de papel o cartón con una impresión donde se indicaba los distintos parámetros de la venta (fecha, estación, n° título, etc.). Posteriormente se incorporó una banda magnética conteniendo esta información y otras adicionales. Finalmente, se sustituyó la banda magnética por las tarjetas sin contacto (TTP) para robustecer la seguridad y otras características al título.

Toda la información de la venta de títulos se consolida en Gesreve para las posibles reclamaciones, así como para la gestión contable entre otras cosas.

Esta evolución, ha hecho que información que en los anales era relevante para los billetes en soporte de papel o con banda magnética, actualmente ya no lo es y por tanto es necesario cambiar el modelo de los datos para que los procesos de la aplicación nueva GesReVeNet sean lo más eficientes posibles.

Es necesario realizar modificaciones en Onesait Payments para adaptar la información que se envía a GesReVeNet por un lado y, por otro, para adecuar las devoluciones que desde GesReVeNet se realizan a la pasarela de pago.

Actualmente ya se han detectado las siguientes tareas:

- Inclusión de nuevos campos en la operación de pago electrónico.
- Registro de operaciones de pago electrónico en el esquema GESREVENET.
- Ajustes en la tabla de pago electrónico.
- Modificación de la interfaz de Onesait Payments para devoluciones.

No se descarta que durante la implantación de GesReVeNet se detecten nuevas necesidades de adaptación de Onesait Payments.

4 ANTECEDENTES

No existe ningún contrato precedente de estas características por lo que no se puede realizar una comparación de alcances.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025
------------	-------------	-------------

IMPORTE	43.000,00 €	16.950,00 €
CECO	2601	2601
CUENTA	629004	629004

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶

¶

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶